

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2014 0049300
MEDIO DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONTROL
CONVOCANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
CONVOCADO: UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.
PROCEDENCIA: PROCURADOR 168 JUDICIAL I ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE PARA APROBAR CONCILIACIÓN

Luego de un examen minucioso de los documentos aportados por las partes y tras una nueva revisión de la solicitud de conciliación, el Despacho advierte que no se allegó la copia de la póliza de automóviles nro. 5453807 y de su clausulado, que permitió la subrogación a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. para reclamar lo pagado a AGENCIAUTO como efecto de la colisión del 15 de noviembre de 2012, en la ciudad de Medellín.

Por lo antes expuesto, se requiere a los apoderados tanto del convocante y de la convocada, así como al Procurador 168 Judicial I para Asuntos Administrativos, a fin de que en el término de los diez (10) días siguientes, contados a partir de la notificación de la presente decisión, alleguen la certificación que aquí se pide. En caso de no dar cumplimiento a dichas exigencias, se procederá a improbar el acuerdo respectivo.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 17 de junio del 2014
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA